

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima Nominación Rosario, dentro autos "MIQUEL OSVALDO FRANCISCO c/ OTROS (DNI Nº 16.728.463 – DNI Nº 18.030.824) s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 1896/03, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7), venderá en pública subasta día Jueves 14 Noviembre 2013 a las 14.30 hs., en Asociación Martilleros de Rosario sita Entre Ríos 238, en estado de ocupación que consta en autos (DESOCUPABLE), siguiente bien inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote "h" del plano 28.870/34, con frente sobre calle COLEGIALES, entre las de RODRIGUEZ Y PUEYRREDON, a los 42,96 ms. de ésta última hacia el Oeste y mide 8,66 ms. de frente al Norte por 19,89 ms. de fondo Superficie 172,2474 m2.- Linda al Norte con calle Colegiales, al Este lote "y", al RF con lote "g" y al Sud con lote 8 y parte del 7"- Dominio: Tomo: 793, Folio: 152, Nº 308799, Departamento Rosario.- Del informe registral consta a nombre demandados y registra los siguientes gravámenes: HIPOTECA: Tº 567 B, Fº 80, Nº 308800 por U\$S 20.000, suscripta por escribano Fernando J. Barleta, escritura Nº 258 de fecha 29/12/2000. EMBARGO: Tº 119 E, Fº 6039, Nº 405897 por \$ 17.030 de fecha 16/12/2010 por orden Juez y autos del rubro.- Saldrá a la venta con la base de \$ 190.350; en caso de no haber postores con una retasa del 25 %, siendo la última base el A.I.I (\$ 15.038). Impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco día de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo impuesto con la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cuál de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada a fin que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cuál se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc), como así mismo la comunicación a ala AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del BCRA. Quién resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio de compra en el acto de subasta con más el 3 % de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, comunicación "A" 5147 BCRA, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento mod. del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. "C" de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Designase los días 12 y 13 de noviembre de 16 a 17 hs a los fines de la exhibición, intimándose a los ocupantes del mismo como se solicita. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 05 de Noviembre de 2013.-

\$ 402 215406 Nov. 8 Nov. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

EDUARDO ERNESTO ISMAIL

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia C.C.L. 2ª Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, Secretaría autorizante hace saber en autos: "Galliano Celina Julia s/Quiebra" Expte. Nº 719/04, se dispuso que Martillero Eduardo Ernesto Ismail C.U.I.T. Nº 20-14338441-2, proceda vender en subasta en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Totoras sito en Moreno Nº 910, día 28 de Noviembre de 2013, a partir 10:00 horas, según proveído del 23/10/13 y auto Nº 1361 del 25/10/13, por base de \$ 140.000, única retasa 25% \$ 105.000, de no haber oferta se retira de venta, el inmueble sito en calle Saavedra s/n entre Lavalle y Arenales de Totoras, y se describe catastralmente: "Mitad Indivisa de un lote de terreno con lo todo en el clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, situado en la localidad de Totoras, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico bajo Nº 135.993/94, y se designa bajo lote Nº "1-B" de la manzana 37 y se ubica en calle Saavedra entre las calles Lavalle y Arenales, y se encuentra a los 41,10 m de la calle Lavalle al Sur de la manzana, y

posee las siguientes medidas y linderos a saber: 16,92 m. de frente al Oeste, 34,64 m. en su costado Sur, 11,32 m. de contrafrente al Este, y su lado Norte esta formado por una línea quebrada de tres tramos, el primero parte del extremo Norte de la línea anterior hacia el Oeste y mide 19,87 m. de su terminación parte hacia el Norte el segundo tramo que mide 5,60 m. y de su extremo parte el tercero y último tramo que mide 14,77 m. cerrando la figura al unirse con el extremo Norte de la primera línea descripta, linda por su frente al Oeste con la calle Saavedra, al Sur con Enrique Aguirre, al Este con terrenos de los otorgantes y al Norte con lote "1-A". Se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad bajo matrícula N° 14 - 2299 Departamento Iriondo. Informes Reg. Gral. Prop. Cert. N° 161725-0 del 10/09/13 Dominio: titularidad 50% titularidad de la fallida. Embargo: No registra. Hipoteca: Asiento 3: Presentación 365258 del 21/08/97 Hipoteca 1° Grado por \$ 18.000,00= relacionada asiento 2 Rubro 6 Esc. Eduardo Lamarque (Reg 50 Rosario) esc. 304 del 01/08/97 a favor "The First National Bank Of Boston, dom Florida N° 99 Bs. As. Asiento 7: Presentación 353049 - 21/06/07, cambio denominación acreedor del asiento 3: Esc. E. A. Córdoba - Reg. 453 Cap. Federal. (Esc. 421 - 09/03/07) a solicitud de Esc. Claudia Scarafia (Reg. 642) Santa Fe. Asiento 8: Presentación 353049 - 21/06/07 - Cesión Fiduciaria de Crédito Hipotecario de los asientos 3 y 7 Rubro 7 E. E. A. Córdoba - Reg. 453 Cap. Federal (Esc. 421 - 09/03/07 cert. Reg. 108308 del 09/02/07.- Equity Trust Company (Argentina) S.A. con domicilio V. Ocampo N° 360 Piso 8 Capital federal Inscripto al N° 5519 Libro 20 de S.A.; Inhibiciones: 1) Tomo 15IC Folio 263 N° 331323 Orden JCCL N° 2 Cañada de Gómez en autos "Galliano Celina Julia s/Conversión a Concurso Preventivo" Expte. N° 882/04, sin monto del 28/04/05. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación glosada. Se encuentra incorporado en autos copia de título (fs. 196/205) por tanto el comprador deberá conformarse, sin reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos posterior a subasta. El adquirente abonara en acto de subasta 10% cuenta de precio, mas I.V.A. si correspondiere más 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo y/o cheque certificado sobre Nuevo Banco de Santa Fe S.A., el saldo dentro de cinco días de notificada la aprobación de subasta en Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 C.P.C.C.; impuestos y/o servicios vencidos posterior al acto de subasta serán a cargo del adquirente, transferencia de titularidad, honorarios profesionales y/o notariales y/o impuestos que la afectaren y/u actualización planos y/u otro gastos será exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizara el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. La transferencia exclusivamente por Escribano Público. Se admiten oferta bajo sobre cerrado con cargo judicial superior a la primera base y nunca inferior a esta, debiendo presentarse hasta las 12:45 hs. del día 27/11/13 (hábil anterior al acto de subasta por Mesa de Entradas del Juzgado, de existir ofertas se procederá abrir las mismas al comienzo del acto de subasta y se dará lectura a las que se presenten, y quedando habilitados los oferentes presentes en el acto de mejorar posturas. DNI fallida N° 14.228.323. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por él término de Ley en BOLETIN OFICIAL (sin cargo art. 208 Ley 24522). No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 4 de Noviembre de 2013. Fdo: Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.

S/C 215216 Nov. 8 Nov. 12

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial Y del Trabajo n° 9 de la Localidad de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, secretaria de la Dra. Marianela Montemarani Menna, en autos caratulados: PEREZ ANTONIO F. y OTRO c/OTRO s/Ejecución de Sentencia, (Expte. N° 851/2012) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, C.U.I.T. N° 27-26921558-0 Mat. Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día viernes 29 de noviembre de 2013 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Sancti Spiritu; con la Base de \$ 20.000, No Autorizándose La Venta Sin Base; en el caso de no existir oferentes se declarará desierta la subasta debiéndose ordenar una nueva, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en calle Hipólito Irigoyen S/N° de la Localidad de Sancti Spiritu, Departamento General López, Provincia de Santa Fe identificándose como: Lote K/ Manzana 8/ Superficie 700 M2/ Plano Oficial: Mide al norte 20 m, al este 35 m, al sur 20 m y al oeste 35 m. El dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 502 Folio 390 N° 377396. De titularidad de Alem Horacio D.N.I. N° 21.416.807. A nombre del ejecutado y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado de fecha 18/09/2013, se registran los siguientes gravámenes. A saber: 1) Embargo Inscripto al Tomo 119 E Folio 4139 N° 375351 de fecha 14/09/2013 por un monto de \$ 3.534,88 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Comuna de Sancti Spiritu c/Alem Horacio Angel y Otro y/o s/Apremio (Expte. N° 282/2009) 2) Embargo: Inscripto al Tomo 120 E Folio 2439 N° 343932 de fecha 07/06/2011

por un Monto de \$ 65.000, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Pérez Antonio y otro c/Alem Horacio s/Demanda Laboral (Expte. Nº 294/2006) 3) Embargo: Inscripto al Tomo 121 E Folio 2919 Nº 367418 de fecha 10/08/2012 por un monto de \$ 78.719, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo Nº 9 de la ciudad de Rufino, en autos: Pérez Antonio F y Otro c/Alem Horacio s/Demanda Laboral (Expte. Nº 294/2006) 4) Embargo: Inscripto al Tomo 122 E Folio 2576 Nº 358719 de fecha 26/07/2013 por un monto de \$ 7.716,05 ordenado por el Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario, en autos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Alem Horacio s/Ejecución Fiscal (Expte. Nº 75652/2010) 5) Inhibición: Inscripta al Tomo 124 I Folio 8903 Nº 408329 de fecha 12/12/2012 por un Monto de \$ 9.926,38 ordenada por el Juzgado de Distrito lima Nominación de la ciudad de Rosario, en autos: Caja de Ingenieros c/Alem Horacio s/Apremio (Expte. Nº 501/2007). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Sancti Spiritu, informa que el bien antes detallado registra una deuda en esa dependencia de \$ 343.73 (Fecha de emisión de deuda 01/10/2013). La Comuna de Sancti Spiritu informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 5.167,80 (Fecha de emisión de deuda 27/09/2013). No registrando deuda por Agua Potable. Los Impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Sancti Spiritu, Oficio por Agua y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. El inmueble saldrá a la venta en el estado que conforme surge del Oficio de Constatación de fecha 27/09/2013 glosado en autos terreno baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e I.V.A. si correspondiere el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 28 de Noviembre de 2013 de 10:00 a 12:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. 31/10/2013. Fdo. Dra. Marianela Montemarani Menna, Secretaria subrogante.

S/C 215183 Nov. 8 Nov. 12

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

DANIEL JESUS OTEGUI

Por disposición de la Sra. Jueza de 1er. Ins. De Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Marino Ríos, dentro de los autos caratulados COMUNA DE MELINCUE c/VENERE CARLOS MARIA s/Apremio (Expte. Nro. 680/2012), se ha dispuesto que el martillero Daniel Jesús Otegui, venda en pública subasta el día 20 de Noviembre del año 2013 a las 11:00 hs por ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué y de resultar inhábil el día hábil posterior, en igual lugar y hora, el siguiente inmueble: Inscripto en el Registro General Rosario al T 199 F 224 Nro. 110248, se ubica en la manzana CN del plano Nro. 90.887/1951 y se designa como lote 11, cuenta con Dieciocho metros cuatro centímetros de frente al Nor-Oeste, sobre Avenida Pueyrredón empezados a contar desde los cuarenta y dos metros de la esquina de la referida manzana, formada por la situada Avenida Pueyrredón y calle Dorrego, hacia el sud-oeste, cuarenta y tres metros treinta centímetros en su costado sud-oeste, por donde linda con los lotes "Nueve", "Seis", y "Cinco"; veintiún metros setenta y nueve centímetros, en su contrafrente, lado sud-este, por donde linda con el lote "Diez", y; el costado nor-este, esta formado por una línea quebrada en tres tramos, la que partiendo del lado anterior, recorre, con rumbo nor-oeste, veintiséis metros de su extremo, toma rumbo sud-oeste, y recorre tres metros setenta y cinco centímetros, para seguir con rumbo nor-oeste y recorre diecisiete metros treinta centímetros; linda por este costado con los lotes "Diez y Seis", "Diez y Siete", "Diez y Ocho", "Diez y Nueve", todos los linderos de la misma manzana y plano especial citado. Tiene una superficie total de Ochocientos Setenta y Ocho Metros Seis Mil Trescientos Veinte Centímetros Cuadrados.- Titular Registral: Carlos María Venere. El lote registra embargo en el presente expediente al Tomo 122 E Folio 274 O Nro. 311093 O de fecha 14/02/2013. La Partida de Impuesto Inmobiliario es la Nro. 17-09-00-370719/0002-4, y adeuda períodos 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 Total y 2013 cuota 1 \$ 469,96. Adeuda a la Comuna de Melincué la suma reclamada en el presente apremio de \$2193,975, más intereses y costas \$ 877,58, la suma de \$ 5.780,90 en concepto de TGI no comprendido en el apremio y la suma de \$ 2.634 por limpieza y desmalezado de terreno realizada con posterioridad al inicio del apremio. La base de la subasta es de \$ 10.608,87, de no haber posturas retasa del 25% \$ 7.956,65, y si aún persistiera la falta de oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo abonar los compradores el 20% de seña, mas la comisión del martillero del 3% en el acto del remate, I.V.A. si correspondiere, en efectivo o cheque certificado, el saldo a aprobarse la subasta, por ante el Juzgado de 1er. Instancia de Dist. Nro. 8 en lo Civ. Com. y Lab. de Melincué. Gastos de Escrituración e Impuestos y/o tasa a cargo exclusivo del comprador desde la subasta. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. El inmueble se

subasta conforme estado de ocupación que da cuenta el mandamiento agregado en autos. La Presente Publicación es sin cargo.
Melincué, 4 de Noviembre de 2013. Fdo. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 215260 Nov. 8 Nov. 14
